

CAMBIO EN LAS PROFESIONES LIBERALES

LOS ABOGADOS

SU PAPEL SOCIAL SIGUE INALTERABLE
El pobre ve al abogado como al «agente» del rico

Por VICTOR ALBA

ESTAMOS acostumbrados a que los profesionales liberales nos inspiren, a la vez, sentimientos de admiración y de recelo. Pueden hacer lo que nosotros ignoramos, entienden de cosas misteriosas y nos cobran honorarios que, una vez pasado el momento de extrema necesidad, nos parecen muy altos —y a menudo lo son—. Sobre todo, estamos acostumbrados a que las profesiones liberales no cambien. Un abogado es hoy a nuestros ojos lo mismo que era a los ojos de nuestros padres y de nuestros abuelos, y lo más probable, en lo esencial, lo mismo que era a los ojos de un habitante del siglo XVIII. Incluso su lenguaje es arcaico cuando redacta documentos legales.

De igual modo, un médico de hoy no es muy distinto del médico de nuestra infancia, del de nuestros abuelos y del de nuestros bisabuelos. Ha cambiado, claro, lo que el médico conoce, pero no lo que nosotros conocemos de él. Cuando más, en las grandes ciudades —y sólo en ellas—, va desapareciendo el médico de cabecera, para ser sustituido por el especialista y, en los países afortunados, por el equipo de especialistas que trabajan en común.

Muchas otras profesiones permanecen estáticas. Los maestros, por ejemplo, aunque ahora ya no usen la regla para golpear los dedos de los alumnos ni tengan el gorro en forma de orejas de asno al alcance de su mano, no son muy distintos de los maestros de hace cien años. Ni los farmacéuticos. Ni los arquitectos. Ni los actores. Ni ninguna otra clase de profesionales.

Han cambiado las técnicas que usan, es cierto. Las ciencias han adelantado y lo que el futuro profesional estudia es mucho más complejo que lo que estudiaba el futuro profesional de hace dos o cuatro generaciones.

Esto de las técnicas es accidental, en cierto modo. Depende de los progresos científicos. Tan accidental, que el cambio de técnicas no ha acarreado hasta ahora ningún cambio en la situación social de las profesiones liberales.

Un ser aparte

EL profesional era —y es todavía— un ser aparte. Para el conjunto de los mortales, el médico, el abogado, el arquitecto, es una persona que sabe cosas que los demás ignoran, y que puede adoptar decisiones que afectan la vida de quienes los consultan. El profesional, en cierto modo, actúa por nuestra cuenta, nos sustituye en nuestra capacidad de adoptar decisiones.

Comemos lo que nos da la gana, pero cambiamos nuestra dieta si el médico lo ordena. Pensamos lo que queremos de nuestros vecinos, pero actuamos de acuerdo con lo que el abogado nos indica cuando tenemos un conflicto con ellos. Vivimos donde queremos, pero nuestra casa se ajusta a ciertas normas establecidas por el arquitecto y no por nosotros, que vamos a residir en ella.

Todo esto hace del profesional el componente de una *élite*. Por el hecho de pertenecer a un oficio goza un prestigio, una autoridad y unos privilegios determinados, que no dependen de la persona, sino del cometido que ejerce.

Esto es a tal punto cierto que la mayoría de las profesiones liberales tienen colegios, academias, o como se llamen, propias, que regulan el trabajo y que hasta juzgan a sus pares. En cierto modo, el profesional goza de un fuero especial que lo convierte en juez de sí mismo.

El profesional, por mucho que trabaje, por muy angosta que sea a veces su economía, es un ser aparte, un *privilegiado*.

Además, es un privilegiado que siempre ha servido a los privilegiados.

El hecho mismo de que en la Edad Media algunas órdenes religiosas se encargaran de atender a los pobres y a sus enfermos indica hasta qué punto la medicina era sólo para los ricos. Los médicos sólo acudían allí donde se les pagaba.

Los abogados, lo mismo. E igual los restantes profesionales. Las casas de los pobres no necesitaban el equivalente del arquitecto,

porque eran chozas. Y los pobres eran sus propios farmacéuticos, porque no podían permitirse el lujo de comprar las medicinas que sólo eran para los ricos; debían contentarse con las hierbas que recogían ellos mismos o con las que les proporcionaban los *curanderos* locales.

Sin embargo, de entre los profesionales salieron elementos que ahora llamaríamos revolucionarios. Porque tenían del mundo una idea más clara que el común de las gentes, entre los profesionales encontramos muchos heréticos y muchos descreídos, lo mismo que muchos críticos del orden feudal. La burguesía era antifeudal, y los profesionales, burgueses y servidores de burgueses a la vez que de nobles, se oponían a este orden.

Cuando ya la burguesía estuvo en el poder, los profesionales siguieron con su clientela de siempre —burgueses y nobles—, y sólo algunos criticaron, ya en el siglo XIX, el sistema capitalista. La inmensa mayoría lo aceptaba y formaba en las filas de sus defensores.

Cuando de entre los profesionales que se sentían insatisfechos con su papel en la sociedad surgieron ideas y planes para llevar a los pobres los servicios de médicos, abogados, etc., los obstáculos que se opusieron fueron superiores a los que opusieron los propios burgueses a las demandas obreras. Las profesiones liberales se organizaron en colegios u órdenes, no tanto para mantener ciertos criterios de ética profesional cuanto para defender sus intereses materiales.

Cuando se propuso, por ejemplo, un sistema de medicina *socializada*, los médicos se alzaron en masa contra la idea, amenazaron con que, si se establecía este sistema, los enfermos serían mal atendidos. Y no vacilaron en abandonar a los enfermos cuando trataron de demostrar su disgusto. Los abogados, cuando en el siglo XIX se habló de la necesidad de defender gratuitamente a los pobres, recurrieron a toda clase de trucos para no verse incluidos en las listas de esos defensores gratuitos. Y aún hoy son muy po-

cos los nombres de abogados famosos que encontramos en esas listas.

PERO esto está cambiando. Uno de los efectos de la rebeldía de la juventud ha sido el suscitar entre los jóvenes profesionales, entre los que salen con su título de la Universidad, el deseo de que sus profesiones les proporcionen algo más que dinero y las virtudes burguesas den a sus vidas sentido y objetivos. Y encuentran este sentido en hacer de sus oficios instrumentos de *cambio social* y de *servicio* no a los que pagan, sino a los que necesitan sus conocimientos.

Esto se ha visto, ante todo, en los abogados. Empieza a verse entre los profesores y arquitectos. Todavía casi no se percibe entre los médicos. Pero, poco a poco, va extendiéndose a todas las profesiones, incluso a los actores. Ocurre, sobre todo, en los países industriales. Todavía no se observa en los países a medio camino o al comienzo de la industrialización, a pesar de que en ellos este servicio de los profesionales al *pueblo* es más necesario que en cualquier otra parte.

Los nuevos abogados

TAL vez se vea mejor el alcance de estos cambios en las profesiones liberales si tomamos un ejemplo. Pongamos por caso el de los abogados.

La profesión de abogado es de las que menos han cambiado con los tiempos. Incluso sus técnicas son ahora muy semejantes a lo que eran hace siglos. Pero, sobre todo, lo que ha permanecido inalterable ha sido el papel *social* del abogado.

El abogado ha servido, desde siempre, para representar a los ricos en materia de leyes y ante la administración de justicia. El único cambio, en esto, fue cuando se introdujo la costumbre de dar a los pobres un abogado que no cobraba, un defensor «de oficio».

Esto fue un paso adelante. Se consideró que el pobre tenía derecho a que lo defendieran cuando se le acusaba de algún delito.

Pero esto es sólo una parte mínima de lo que hace un abogado. El resto de su actividad es algo a lo que el pobre no tiene derecho. Si alguna vez algún abogado se ocupa de ello en relación con «clientes» que no pagan es *por caridad*, como se dice; pero no porque esos «clientes» tengan derecho a sus servicios gratuitos...

Sin embargo, es en esas actividades que no son las de defensor donde el pobre está más necesitado de los consejos de abogados. Ahora todo esto empieza a cambiar. En los Estados Unidos está ya cambiando. En otros países industriales se habla de ello.

El cambio es en doble sentido. Por un lado, en reconocer a los pobres el derecho de tener abogado no sólo para defenderse, sino para atacar y para que los representen *en todo*. Por otro lado, en reconocer que estos servicios no deben ser gratuitos, sino que

debe pagarlos la sociedad, a través del presupuesto del Estado—como ya se hace, en muchos países, con los defensores de oficio—, pero no a base de destinar *a prestarlos* unos cuantos abogados mal pagados, sino poniendo a disposición de los pobres los mismos abogados de que disponen los ricos...

EL que fue presidente de la Suprema Corte de los Estados Unidos hasta hace unos meses, Earl Warren, en unas declaraciones, señaló que los grandes bufetes de abogados, que tienen hasta 40 y 50 abogados a su servicio, que cobran enormes sumas a los clientes—en general, millonarios o compañías—y que gozan de un prestigio incuestionable, se encuentran con dificultades para reclutar abogados recién salidos de las escuelas de Derecho, a pesar de que les ofrecen sueldos que en otras profesiones sólo se obtienen al cabo de muchos años de ejercicio.

Los abogados norteamericanos están muy bien pagados y, además, hay abundancia de ofertas de trabajo. No existe desempleo ni subempleo entre ellos. Quien entra en una escuela de Derecho sabe que al salir de ella tendrá asegurado un buen sueldo.

Pues bien, así y todo, una buena parte de los jóvenes abogados no va a trabajar a los bufetes de renombre, que aseguran una carrera para la vida, sino que se marcha al Cuerpo de Paz, a trabajar con procuradores (fiscales) de distrito, conocidos por su empeño en combatir el crimen organizado (la Mafia) y la corrupción; a comisiones de derechos civiles o a instituciones voluntarias, sostenidas por suscripciones populares, para

defender, por ejemplo, a los que se niegan a ser movilizados para la guerra del Vietnam, o para representar a los consumidores estafados por las grandes compañías. Ralph Nader es un abogado que en los últimos años denunció con tal fuerza lo peligroso de los automóviles, que el Congreso votó una ley exigiendo determinadas condiciones de seguridad en todos los autos, a pesar de la oposición de las grandes compañías. Nader emprendió el verano pasado, en Washington, una campaña para analizar cómo funcionan algunas de las Comisiones del Estado encargadas de defender los intereses del público frente a las empresas; un grupo de brillantes abogados, apenas salidos de la escuela, formó el equipo que, gratuitamente, realizó esta investigación, como resultado de la cual el Congreso está estudiando cambios en la legislación que reglamenta el funcionamiento de estas Comisiones.

Abogados de pobres

LA cosa ha llegado a tal extremo, que los grandes bufetes, para no verse reducidos a reclutar sólo a mediocres, han establecido la costumbre de dejar que sus abogados jóvenes dediquen un tercio de su tiempo (sin disminuirles el sueldo por ello) a representar a pobres o instituciones de pobres como si fueran clientes de los que pagan contando y sonando. No es raro ver en las salas de espera de los bufetes de Wall Street, en Nueva York, y de Connecticut Avenue, en Washington, a banqueros, gerentes generales de empresas riquísimas, a una vieja negra desahuciada y al representante de una comisión de vecinos que tienen quejas contra la policía.



En la ceremonia de inauguración del año judicial 1970, celebrada en Roma ante la Corte Suprema di Cassazione, se produjo un clima que denuncia la grave crisis de la Magistratura. Sus técnicas son todavía muy semejantes a lo que eran hace siglos

La cosa ha ido más lejos. La campaña oficial contra la pobreza, lo que se llama, administrativamente, la Oficina de Igualdad de Oportunidades (creada por Johnson y medio lesmantelada por Nixon), no sólo ha dado linero del Gobierno con el fin de crear escuelas especiales para los niños retrasados, para educar a los muchachos de los tugurios en oficios útiles, para rehabilitar a los drogados, etc., sino también para facilitar los servicios de abogados a toda clase de pobres.

Han sido abogados de estos, pagados por el Estado, los que han representado a los trabajadores agrícolas de origen mexicano que sostienen desde hace tres años una huelga contra las compañías vinícolas de California. Han sido abogados de estos los que representan a los indios contra las compañías madereras que tratan de explotar sus bosques, y abogados de estos también los que han organizado a los mineros de las regiones carboníferas para reclamar indemnizaciones de las compañías y para obtener del Congreso, por fin, una ley de seguridad minera que es una de las más severas del mundo.

Esto, naturalmente, ha indignado a muchos que estaban acostumbrados a explotar los pobres sin encontrar oposición, porque los pobres no sabían la ley, ni tenían conciencia de que podían defenderse, ni contaban con recursos para acudir a abogados. Ahora, los abogados los proporciona el Gobierno.

Todos estos explotadores, cuya «función» resulta más difícil debido a la acción de esos abogados entusiastas, mal pagados pero espléndidamente educados, han hecho tales presiones sobre el Congreso, que por sorpresa, un día que no había muchos legisladores en la Cámara, se aprobó una ley de pocas líneas por la cual los gobernadores de cada Estado podrán vetar el empleo de esos abogados en determinados casos. Pero esos mismos abogados están apelando ante la justicia para que declare inconstitucional esa ley-trampa.

Claro que este cambio no habría sido posible sin cambios en las escuelas de Derecho.

Las Facultades de Derecho

EN las escuelas de leyes o facultades de Derecho de casi todo el mundo se enseña a los futuros abogados la manera de utilizar las leyes para *proteger* a los ricos y para *despojar* a los pobres.

No se dice así, claro está. Los mismos profesores no tienen conciencia, por lo común, de que esto es lo que hacen cuando enseñan sus disciplinas. Pero la realidad prueba que esto es lo que aprenden los muchachos y muchachas que acuden a las aulas de las escuelas de Derecho. Esto y no otra cosa.

Cuando más, se les enseña que los pobres tienen derecho a que se les defiendan, como

prueba de que son iguales ante la ley. Pero jamás se les enseña que los pobres tienen también derecho a que se les represente, no para defenderse de una acusación, sino para acusar y para atacar, para reclamar y para obtener justicia.

En fin de cuentas, se dicen la mayoría de los abogados y de los futuros abogados, los pobres se rozan con la ley sólo en cuestiones penales, y para ampararlos están los defensores de oficio. Pero en las cuestiones civiles, y todavía menos en las políticas, los pobres no tienen intereses afectados por la ley. El derecho civil, el derecho mercantil y el derecho político, se insinúa, son aspectos del derecho que atañen sólo a los ricos... Mas ¿es cierto esto? Claro que no.

El pobre ve al abogado como al *agente* del rico. Le tiene desconfianza y temor. El pobre no conoce sus derechos. No tiene idea de que la ley puede utilizarse en su favor —y esto por parcial y malintencionada que sea—. Desconoce los recursos a los que puede apelar para defender esos derechos suyos que ignora.

Por lo tanto, cualquier hombre de leyes sabe que decir que está a disposición de los pobres para *representarlos* —como hacen muchos bienintencionados— equivale a no decir nada, en la práctica. Para defender los intereses de los pobres hay que ir a *buscar* a los pobres, sugerirles lo que pueden hacer, ponerse a su servicio, emprender con ellos el largo camino de la justicia.

Los abogados replicarán que esto va contra la ética profesional, que prohíbe buscar clientes, anunciarse, etc. Sería cierto si en esos clientes pobres el abogado encontrara beneficio material para él. Pero aquí se habla de abogados correctos, honestos, y no de los picapleitos que estrujan a los pobres y que no tienen ningún escrúpulo en buscar clientes ni se atienen a las formas de la ética profesional.

Pero ¿cómo *buscar* a los pobres para representarlos, para darles a conocer sus derechos, si en las propias escuelas de Derecho no se enseña qué derechos son éstos, ni cómo comunicarse con los pobres, ni los procedimientos a que los pobres pueden recurrir?

PARA renovar la profesión de abogado hay que modificar las escuelas de leyes. Los estudiantes tienen ahí una reivindicación social de veras, no simplemente retórica. Pedir y conseguir que los planes de estudios y la orientación general de las escuelas de Derecho se reformen, de modo que les proporcionen los conocimientos y los instrumentos para ser realmente abogados del pueblo y no sólo abogados de los ricos.

Esta reforma debería ser de tal índole que promoviera, además, estudios sobre las relaciones entre ley y pobreza, sobre las reformas convenientes a las leyes para que éstas *sirvan* a los pobres.

Así ha ocurrido en algunos países. En los

Estados Unidos hace unos años, y ahora en Europa, algunas escuelas de Derecho emprendieron por su propia iniciativa esta reforma, ante la indiferencia de los estudiantes. Ahora son los estudiantes salidos de estas escuelas los que figuran en primera línea de las actividades legales en favor de los pobres. Y los estudiantes de otras escuelas ejercen presiones para que se reformen sus planes en el mismo sentido.

Claro que no basta con que salgan abogados capacitados en estos aspectos de su profesión. Es necesario, además, que existan instituciones, de preferencia *privadas*, que sostengan la lucha de estos abogados en defensa de los pobres. Pero si los abogados no existen antes, las instituciones nunca se crearán, pues son esos jóvenes abogados con conciencia social los que las fomenten y organicen.

En muchas partes funciona lo que se llama el servicio social del estudiante. Cuando éste termina sus estudios tiene que ir uno o dos años a prestar servicio fuera de las ciudades. Pero esto quiere decir que ha de ganarse la vida en un medio pobre. Mejor sería que el Estado, la Universidad o alguna institución lo sostuvieran a cambio de que se dedicara con energía a representar a los pobres, a buscarlos, hablarles, organizarlos jurídicamente y a orientar sus demandas legales.

Estas pueden ser de muchas clases. Ya he citado algunas. Hay otras, como organizar a los inquilinos de los tugurios contra los abusos de los caseros y representarlos ante los tribunales. Y cómo organizar a los padres de escolares para que consigan, por medio de la justicia, una mejor educación de sus hijos. Y organizar a los campesinos para combatir a los *intermediarios*. Y organizar a los que reciben asistencia pública de cualquier clase para conseguir que sea tan buena como la que los ricos pueden pagarse.

Hay otros terrenos, menos concretos, que podrían llamarse de pobreza colectiva. El más importante es el de las *estafas* al consumidor, ya sea en las ventas a plazos, ya sea en los intereses que han de pagar al comprar un auto o una casa, ya en la calidad o el peso de los productos que se les ofrecen. El Estado, se supone, protege al consumidor. Pero la verdad es que si el consumidor no reclama, esta protección es ficticia. Mas para que reclame se necesita que conozca sus derechos y los procedimientos y que disponga de un abogado.

Ya va siendo hora de que las escuelas de Derecho «produzcan» abogados de esta clase. Y de que se reconozca que los pobres tienen *derecho* a los servicios de abogados tan notables, tan distinguidos, tan inteligentes como los de los ricos que más pueden pagarles.

Universidad de Kent (EE. UU.), enero de 1970.